



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

DOÑA ANA MONTSERRAT GARCÍA RODRÍGUEZ, SECRETARIA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE EL SAUZAL (PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE).

CERTIFICO: Que el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento con fecha 24 de febrero de 2017 ha dictado Resolución nº 313/2017, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

"Siendo necesaria la reunión de la Junta de Gobierno de la Corporación al objeto de celebrar sesión **EXTRAORDINARIA URGENTE**, y de conformidad con lo previsto en el art. 12.4 del Real Decreto 2568/1986, esta Alcaldía-Presidencia, en ejercicio de las atribuciones que le concede el art. 21.1 c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en concordancia con el artículo 23 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Convocar a los señores miembros de la Junta de Gobierno a fin de celebrar el **Miércoles, 01 de marzo de 2017, a las 13,30 h.** sesión **EXTRAORDINARIA URGENTE** para tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- RATIFICACION URGENCIA DE LA SESIÓN.

2.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE ELEVACIÓN DE AGUA DE ABASTECIMIENTO DESDE CRUZ DE LEANDRO AL DEPOSITO DE LA MONTAÑETA Y ESTACIÓN DE BOMBEO LOMO PIEDRAS. EL SAUZAL.

3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA SOLICITUD DE CONSULTA E INFORME A LOS EFECTOS DE LA COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA Y TRÁMITE DE CONSULTA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 167.3 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1/2000 DE 8 DE MAYO, ENVIADA POR EL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y REFERENTE AL PROYECTO DE “MEJORA Y PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO “LA FUENTECILLA”, SITO EN LA ZONA CONOCIDA COMO “LAS RIQUELAS”, EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

SEGUNDO.- Indicar a los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que la documentación relativa a los expedientes incluidos en el Orden del Día se encuentran a su disposición en la Secretaría de la Corporación en horario de 9 a 14 horas.





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

TERCERO.- Dar traslado a los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local."

Y para que conste, expido la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, con el visto bueno de la Sr. Alcalde-Presidente.

En la Villa de El Sauzal, a 1 de marzo de 2017.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

MARIANO PÉREZ HERNÁNDEZ

LA SECRETARIA,

ANA MONTSERRAT GARCÍA
RODRÍGUEZ

Copia Auténtica
de
Documento Electrónico

Firmado: MARIANO PÉREZ HERNÁNDEZ Fecha: 02/03/2017 10:00:13

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 6A956BED828C789273D6946B14D85AB4 en la siguiente dirección <https://admin.elsauzal.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

